



Resolución Directoral

N° 0672-2021-ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

CUT	114508-2021	Fecha	17 de agosto de 2021
LUIS ERNESTO TAPIA RAMIREZ, DNI 06023100			
Representado por:		Documento	
Juan Efraín Yáñez Barahona		RUC 20204953750	
Informe Formalización		Fecha	
009-2021 - ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/MJRM		18 de agosto de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado ESCALA BAJA N° 02 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: ESCALA SALITRE (PMOC-32-B07) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 009-2021 ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/MJRM, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5741.36 m³/año, para uso Agrario, a favor de LUIS ERNESTO TAPIA RAMIREZ con DNI 06023100, conforme al siguiente detalle:

Titular		
LUIS ERNESTO TAPIA RAMIREZ, DNI 06023100		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
ESCALA BAJA N° 02		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
02008	0.37500	0.37500
Bloque riego		
ESCALA SALITRE (Cód: PMOC-32-B07)		



Resolución Directoral

N° 0672-2021-ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Cañete
		Dist.	Mala
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Mala Omas Cañete
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:321019.00, N:8599817.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río MALA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:0 E:321028.00 N:8600423.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	5741.36				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
721.36	744.24	822.29	592.28	307.35	328.98
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
320.24	281.93	265.18	356.70	408.41	592.40

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a LUIS ERNESTO TAPIA RAMIREZ con DNI 06023100 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Pantalión Huachani Mayta
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua